

**Fallo de Adjudicación de la licitación sin concurrencia del comité de adquisiciones
LPLSCPMG-10/2019 Adquisición de Equipos de Cómputo Portátiles, Segunda Vuelta.**

En la ciudad de Zapopan, Jalisco a los 17 días del mes de diciembre del año 2019, reunidos específicamente en la sala de Juntas del Organismo Público Descentralizado Parque Metropolitano de Guadalajara, con domicilio oficial en la Avenida Beethoven número 5800 de la colonia La Estancia, de la municipalidad de Zapopan, Jalisco se procede en el presente acto en los términos del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la finalidad de realizar el acto para el fallo de adjudicación de la licitación **LPLSCPMG-10/2019 Adquisición de Equipos de Cómputo Portátiles, Segunda Vuelta**, elaborada por la convocante, por medio de la que se pretende llevar acabo la adquisición de equipo de cómputo para el Parque Metropolitano de Guadalajara por lo que en presencia de los asistentes se dará a conocer los siguientes resultados.

La publicación de las bases del presente proceso se llevó a cabo a partir del día 10 de diciembre de la presente anualidad en la página portal de internet oficial del Parque Metropolitano de Guadalajara, específicamente en su apartado de licitaciones en la que se estableció como fecha para la junta aclaratoria el día 16 de diciembre del año 2019 a las 11:00 horas, la cual se llevó acabo en la sala de juntas de la convocante para lo que los licitantes entregaran las preguntas de las dudas que pretendieron aclarar a más tardar a las 15:00 horas del día 13 de diciembre del año 2019 en el **"DOMICILIO"** y/o a los correos electrónicos metropolitanocompras@gmail.com y que debió presentarse conforme al anexo "solicitud de aclaraciones" de las bases, opción que no aconteció por parte de licitante alguno por lo que se levantó el acta de dicha junta aclaratoria donde se despejaron las dudas del interesado en presencia de los asistentes, y a su vez se confirmó que la apertura de propuestas se llevaría a cabo el día 17 de diciembre del año 2019 a las 11:00 horas en el mismo sitio indicado en las bases del presente proceso, suceso que aconteció en tiempo y forma.

El acto de presentación y apertura se llevó a cabo con la revisión de los sobres en los que contenían cada documento solicitado en las bases y las propuestas a dos licitantes que estuvieron presentes, por lo que se llevó a cabo la apertura de cada sobre que presentaron en presencia del Lic. David Berrospe Llamas como representante de la Contraloría del Estado ante el Comité de Adquisiciones de Parque Metropolitano de Guadalajara y se procedió a realizar el vaciado de la información de las propuestas elaborando la siguiente relación con sus precios totales para la evaluación y adjudicación en base al criterio binario definido para dar cumplimiento a lo requerido en las bases:



Erika Susana García Sánchez en representación de la empresa Grupo Flexipak, S.A. de C.V. **CUMPLE** con los documentos de acuerdo lo solicitado en las bases de la licitación, y manifiesta en su propuesta económica un total de **\$111,738.39 (ciento once mil setecientos treinta y ocho pesos 39/100)** por el total de los equipos solicitados.

Israel Rosas Hernández, en representación de Francisco Javier Rojas, **CUMPLE** con los documentos de acuerdo lo solicitado en las bases de la licitación, y manifiesta en su propuesta económica un total de **\$99,999.83 (noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 83/100)** por el total de los equipos solicitados.

El área requirente presenta el cuadro comparativo siguiente en el que establece y valida los criterios de evaluación técnica de la siguiente manera:

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Grupo Flexipak, S.A. de C.V.	Francisco Javier Rojas
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Cumple	Cumple
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Cumple	Cumple
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Cumple	Cumple
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Cumple	Cumple
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Cumple	Cumple
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	Cumple	Cumple
Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2019.	Cumple	Cumple

Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social: 1.- En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo; 2.- Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.	Cumple	Cumple
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Cumple	Cumple
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	Cumple	Cumple
Anexo 12. Texto de la fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato.	No requerido	No requerido
Anexo 13. Manifestación de lectura y conformidad con el aviso de privacidad.	Cumple	Cumple
Apego a las especificaciones establecidas en las bases.	Cumple	Cumple
Cumplimiento de los documentos y características indispensables, así como especificaciones y requisitos solicitadas en estas bases.	Cumple	Cumple

La evaluación administrativa y financiera quedó de la siguiente manera:

Nombre del proveedor participante	Apego a las especificaciones establecidas en las bases.	Cumplimiento de los documentos indispensables presentados solicitados en estas bases.	Valores agregados en igualdad de circunstancias. Es decir en caso de empate, se tomarán en consideración los valores agregados que aporten los participantes	Valor total de su propuesta
Grupo Flexipak S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	No hay empate	\$111,738.39 (ciento once mil

				setecientos treinta y ocho pesos 39/100)
Francisco Javier Rojas	Cumple	Cumple	No hay empate	\$99,999.83 (noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 83/100)

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las respectivas bases de la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que resulta el siguiente:

Fallo: Analizados que fueron los resultados en su propuesta técnica y económica así mismo la administrativa y financiera de los licitantes el proveedor denominado **Grupo Flexipak, S.A. de C.V.**, es claro que su propuesta es la más elevada en precio consistente en **\$111,738.39 (ciento once mil setecientos treinta y ocho pesos 39/100)** y a su vez no existe empate alguno puesto que los precios son diferentes en las 02 propuestas y resulta irrelevante los valores agregados en igualdad de circunstancias, la segunda propuesta del licitante denominado **Francisco Javier Rojas**, es menor en el precio y oferta por un total de **\$99,999.83 (noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 83/100)**, por lo que de acuerdo a lo previsto en la fracción III del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se resuelve que se adjudica la presente licitación con número **LPLSCPMG-07-2019** a la empresa: **Francisco Javier Rojas Aguayo** por el total de la presente licitación consistente en **05 equipos de cómputo portátiles** por un total de **\$99,999.83 (noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 83/100)**.

El contrato respectivo de la adjudicación se celebrará entre las partes antes del día 20 de diciembre del año 2019 en la que presentará el adjudicado los documentos necesarios para llevar a cabo el contrato respectivo en los términos de las bases de la presente licitación y que podrá recoger al momento de entregar los equipos requeridos y recoger el cheque por el pago total en el organismo.

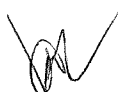
Notifíquese entregando copia simple del presente Fallo a las partes que así lo soliciten y publíquese en la página de internet la presente acta para que surta los efectos de notificación personal de las licitantes.



Lic. José Ramón Melgoza García
Unidad Centralizada de Compras



M.I. y L.C.P. Miguel Ángel González Villa
Por el Área Requirente



Lic. David Berrospe Llamas
Por la Contraloría del Estado